

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 411

### COMISIONES DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE INDUSTRIA

Impreso el día 1° de junio de mayo de 2004

Término del artículo 113: 10 de junio de mayo de 2004

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la grave emergencia sanitaria en que se halla la zona de influencia del Polo Petroquímico del Dock Sud y otras cuestiones conexas. **Garré y otros.** (1.657-D.-2004.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la grave emergencia sanitaria en la zona de influencia del polo petroquímico de Dock Sud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2004.

*Miguel L. Bonasso. – Carlos R. Brown. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Marta O. Maffei. – Lilia E. M. Cassese. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Jorge R. Georgetti. – Esteban E. Jerez. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Alberto J. Beccani. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esaín. – María A. Lemme. – Juan C. López. – Aída Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Daniel A. Varizat.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar que el Poder Ejecutivo, respecto a la grave emergencia sanitaria en que se halla toda la zona de influencia del Polo Petroquímico de Dock Sud (desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Boca, San Telmo, Barracas, entre otros; hacia Dock Sud, Avellaneda, Wilde, entre otros), informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Las medidas que han llevado a cabo –o llevarán a cabo– las áreas del gobierno nacional encargadas de fomentar el desarrollo sustentable y políticas industriales de producción limpia respecto de aquellos establecimientos cuyas actividades antrópicas producen contaminación ambiental.

2. Si las áreas del gobierno nacional con incumbencia en la problemática social y sanitaria (Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud) han implementado –o implementarán–, en forma autónoma o juntamente con las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires y Municipio de Avellaneda, medidas conducentes a prevenir o evitar las deplorables condiciones sanitarias a las que están sometidos los habitantes de la zona de influencia del Polo Petroquímico de Dock Sud.

3. Si el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) como organismo permanente para la concertación y elaboración de una política ambiental coordinada entre las provincias y el gobierno federal, se ha ocupado de esta problemática y en caso afirmativo cuáles han sido las directrices políticas concertadas.

4. Las medidas que se han aplicado o se aplicarán por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud de la Nación para mitigar los efectos de la contaminación ambiental.

5. Las causas por las cuales el Fondo de Compensación Ambiental (artículo 28 de la ley general del ambiente 25.675, sancionada el 6 de noviembre de 2002 y promulgada parcialmente el 27 de noviembre de 2002), –indemnización sustitutiva cuya finalidad es responder a las personas que han sufrido un grave perjuicio a su salud como consecuencia de un daño ambiental–, aún no se encuentra reglamentado.

6. Las medidas que se han llevado a cabo para alertar a los habitantes del lugar sobre los peligros

de los factores contaminantes del Polo Petroquímico de Dock Sud.

*Nilda C. Garré. – Gerardo A. Conte Grand. – Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la grave emergencia sanitaria en la zona de influencia del polo petroquímico de Dock Sud. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

*Miguel L. Bonasso.*